



MENDOZA, 14 JUN. 2018

VISTO:

El EXP – CUY: 10109/2018 mediante el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita la designación de los abanderados y escoltas de la Carrera de Enfermería Universitaria, por el período 2018, y

CONSIDERANDO:

Que los lugares para Abanderado Provincial, 1er. y 2do. Escoltas de Bandera Nacional y 1er. y 2do. Escoltas de Bandera Provincial se declaran desiertos, por no alcanzar ningún alumno de la Carrera el promedio mínimo exigido por la Resol. 1635/80 R. (OCHO (8) puntos).

Por ello, encontrándose cumplimentadas las Res. N° 1635/80 R. y 579/2004 F. y la Ord. N° 10/2004 R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar abanderada nacional, por el período 2018, a la alumna de 3er. Año de la Carrera de Enfermería Universitaria, que se menciona a continuación:

	<i>Apellido (s) y Nombre (s)</i>	<i>Promedio</i>
Abanderada Bandera Nacional	• LUCERO, Julia Alejandrina DNI. 40.597.162 ~ Reg. 2212	8,38

ARTÍCULO 2º.- Declarar DESIERTO los puestos correspondientes a Abanderado Provincial, 1er. y 2do. Escoltas de Bandera Nacional y 1er. y 2do. Escoltas de Bandera Provincial, por no haber alumnos de la Carrera de Enfermería Universitaria con el promedio mínimo exigido por la Res. N° 1635/80 R.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 179
mvs.-



Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa

Prof. Dr. Pedro Eliseo ESTEVEZ
DECANO